

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° Int.: 5545817

RESOLUCION EXENTA N° 173

OVALLE, 09 de Junio de 2015

VISTO estos antecedentes; lo informado por
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE en Oficio N°118 de fecha 02 de Junio de
2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos
del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

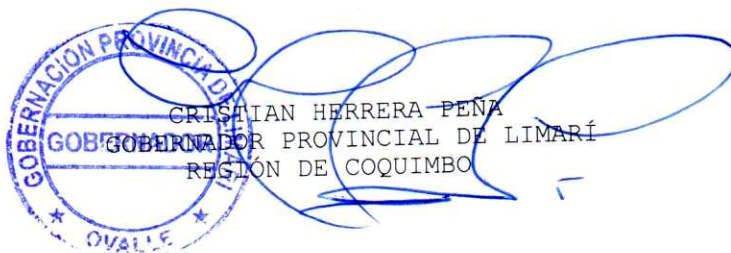
R E S U E L V O :

1.-OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA,
válida por 1 año, en la condición de DEPENDIENTE a Meliza JUSTINIANO DIEZ de
nacionalidad BOLIVIANA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada: \$ 9.262.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLICIA DE
INVESTIGACIONES DE OVALLE, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHP/km
[801]09/06/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE
- Archivo